

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-109** por parte de [REDACTED] con El Documento Único de Identidad número: [REDACTED]; vía **Portal de Transparencia**, de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el quince de noviembre de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud **NO** se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en OIR19-109, el requerimiento de información **1)** “Estadísticas y datos oficiales de casos atendidos en ISNA de maltrato y abandono de menores de edad en el año 2019 procedentes de la Ciudad de San Miguel, separados por sexo.” Las cuales se detallan en los documentos Excel anexos: “**OIR19_107**” en el cual se detallan los items señalados.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución a veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Digital**.

ARCHIVASE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv